

Informe secretarial.

Medellín, primero de noviembre de dos mil veintidós.

Su Señoría.

Permítale informarle que, el término con el que contaba la parte actora para subsanar la demanda feneció el pasado 31 de octubre del corriente año y, en la oportunidad legal arrió 2 escritos con tal propósito.

A Despacho.

ALBA LUCIA CASTAÑO GIRALDO

Secretaria



REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, primero (01) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Referencia	DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO Y SOCIEDAD PATRIMONIAL ENTRE COMPAÑEROS PERMANENTES.
Demandante	ROSY MILENA AMELL CARIAS
Demandado	CARLOS EDUARDO FIGUEROA SUESCUN
Radicado	No. 05-001 31 10 007 2022 00563 00
Providencia	Interlocutorio No. 147 de 2022
Asunto	Rechaza demanda

Inadmitida la presente demanda de **DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO Y SOCIEDAD PATRIMONIAL ENTRE COMPAÑEROS PERMANENTES**, se procedió a exigir los requisitos necesarios para su admisión, concediéndose a la promotora de esta acción el término de cinco (5) días hábiles para su subsanación, vencido el cual se colige que, si bien es cierto el apoderado de la actora arrió 2 escritos, con ellos se refirió única y exclusivamente a la reforma de la demanda, acción la cual, a la sazón no se había siquiera admitido, más no subsanó lo pedido por el despacho mediante auto del pasado 20 de octubre del año que avanza, razón por la cual dispondrá quien preside el Despacho el rechazo de la

demanda, de conformidad con lo establecido en el artículo 90 inciso 4 del Código General del Proceso.

En mérito de lo expuesto, el **JUEZ SÉPTIMO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE MEDELLÍN, ANTIOQUIA,**

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda de **DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO Y SOCIEDAD PATRIMONIAL ENTRE COMPAÑEROS PERMANENTES**, promovido por la señora ROSY MILENA AMELL CARIAS y en contra del señor CARLOS EDUARDO FIGUEROA SUESCUN.

SEGUNDO: ORDENAR el archivo del expediente, previo registro en el sistema.

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Carlos Humberto Vergara Agudelo', with a large, stylized flourish at the end.

CARLOS HUMBERTO VERGARA AGUDELO

JUEZ